

LA SINDICATURA DE CUENTAS DESARROLLA UN RÉGIMEN MIXTO DE TRABAJO PRESENCIAL Y NO PRESENCIAL

El órgano de control externo asturiano ampliará el horario de apertura de la sede física, de lunes a viernes de 7.30 a 18.00 horas

Oviedo / Uviéu, 13 de octubre de 2021

La Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias apuesta por un régimen mixto de trabajo que permitirá, al personal que lo solicite, realizar un máximo de dos días de trabajo en la modalidad no presencial. El órgano de control externo asturiano ha decidido dar ese paso tras la experiencia adquirida como consecuencia de la pandemia de la COVID-19 y la aceleración de la transformación digital. Todo el personal podrá combinar las modalidades de trabajo presencial y no presencial, siguiendo las pautas reguladas en la instrucción del síndico mayor de 30 de septiembre de 2021. La solicitud individual se formalizará mediante una declaración responsable a través de la sede electrónica y, para su resolución, se tendrá muy en cuenta la coordinación entre los equipos de auditoría. Para el control y la evaluación de los trabajos realizados, se utilizarán hojas de tareas, otros procedimientos analógicos y herramientas informáticas implantadas al efecto.

A partir del 18 de octubre, la Sindicatura de Cuentas ampliará el horario de apertura de su sede física, que será de lunes a viernes de 7.30 a 18.00 horas. El órgano de control externo asturiano mantiene todas las medidas de prevención e higiene dictadas o recomendadas por las autoridades sanitarias en cada momento.

La Instrucción del síndico mayor, de 30 de septiembre de 2021, sobre organización del trabajo presencial y no presencial, está disponible en la página web de la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias (<http://www.sindicastur.es/es/normativa.asp>).